



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 21 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de montes. (2012080559)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía; Dirección General de Medio Ambiente; Sección de Asuntos Jurídicos Forestales; c/ Arroyo de Valhondo, 2-1ª Pta.; Cáceres.

Mérida, a 21 de febrero de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

A N E X O

EXPEDIENTE: MP11/19
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO JORGE DOS SANTOS DOS ANJOS
DNI: X7887766P
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Puente Nuevo, 20
LOCALIDAD 45600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
HECHOS Corta de dos pies de encina. Una de las encinas estaba en pie y con un diámetro de 30 cms, aproximadamente, y la otra descuajada posiblemente por el viento de la cual habían aprovechado una rama. Los dos árboles estaban completamente secos y afectados por el incendio ocurrido en julio de 2005. Se han obtenido unos 1000 kg de leña aproximadamente
CALIFICACIÓN LEVE
ARTÍCULO: 67- h
SANCIÓN: Multa de 100 Euros .
ÓRGANO QUE RESUELVE Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero ("D.O.E." N° 17, DE 12.02.1994).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.



EXPEDIENTE: MP11/20
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: FRANCISCO ALEXANDRE DOS SANTOS DOS ANJOS
DNI: X7845433H
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Puente Nuevo, 20
LOCALIDAD: 45600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO
HECHOS: Corta de dos pies de encina. Una de las encinas estaba en pie y con un diámetro de 30 cms, aproximadamente, y la otra descuajada posiblemente por el viento de la cual habían aprovechado una rama. Los dos árboles estaban completamente secos y afectados por el incendio ocurrido en julio de 2005. Se han obtenido unos 1000 kg de leña aproximadamente
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 67- h
SANCIÓN: Multa de 100 Euros .
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero ("D.O.E." N° 17, DE 12.02.1994).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: MP11/21
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.
DENUNCIADO: ILIDIO FORTUNATO GOMES
DNI: X9381855V
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Montes s/n
LOCALIDAD: 02100 TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE
HECHOS: Corta de dos pies de encina. Una de las encinas estaba en pie y con un diámetro de 30 cms, aproximadamente, y la otra descuajada posiblemente por el viento de la cual habían aprovechado una rama. Los dos árboles estaban completamente secos y afectados por el incendio ocurrido en julio de 2005. Se han obtenido unos 1000 kg de leña aproximadamente
CALIFICACIÓN: LEVE
ARTÍCULO: 67- h
SANCIÓN: Multa de 100 Euros .
ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: M. Guadalupe Martín González
SECRETARIO: Begoña Belinchón Rodríguez
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta Propuesta de Resolución, para que pueda formular alegaciones frente a la misma; transcurrido dicho plazo, remitiré todo lo instruido al órgano competente para resolver, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero ("D.O.E." N° 17, DE 12.02.1994).*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.